

CORPORACION DE GAS NATURAL CASCADA

Quinta Revisión de la Hoja No. 22

Cancelado

WN U-3

Cuarta Revisión de la Hoja No. 22

REGLA 18

LIMITACIÓN DEL SERVICIO A LOS SOLICITANTES

El servicio firme estará disponible para un cliente si la Compañía determina que hay suministro y capacidad adecuados disponibles para satisfacer los requisitos de servicio del Cliente. Si la Compañía determina que un servicio firme no está disponible para un cliente, el servicio interrumpible puede ser una opción.

(t)

(t)

(t)

|

(t)

GNC/W17-12-01

Efectivo para el servicio a partir de y después

Emitido el 17 de enero de 2018

1 de febrero de 2018

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por: 

Michael Parvinen

Director, Asuntos Regulatorios